

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2786

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 04 de Mayo de 2017



BOLETIN OFICIAL N° 2786
Corrientes, 04 de Mayo del 2017

RESOLUCIONES

N° 966: Aprobar el Proyecto de Convenio de Recisión de Mutuo Acuerdo, del Contrato de Locación de obra: “PLAYON DEPORTIVO PARA USO ESCOLAR PRIORITARIO BARRIO REPUBLICA DE VENEZUELA, CALLE MIGUEL SUSSINI N° 2500 - CORRIENTES – CAPITAL”.-

N° 969: Encargar la conducción de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hasta el restablecimiento del señor Pedro Ramón Lugo, a la Secretaria de Coordinación General Arquitecta Irma del Rosario Pacayut.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 967: Eximir a los rodados: MAE 358, MAE 359 y PJW046, pertenecientes a la Federación Correntinas de Bomberos Voluntarios, del pago de las Contribuciones.-

N° 968: Eximir del pago del impuesto automotor, al rodado dominio NNZ 058.-

N° 970: Autorizar la celebración de contrato de prestación de servicios de la Señora **CABRISAS MARIA DEL CARMEN**.-

N° 971: Rectificar en la Resolución 827, el número de documento a la agente **Encinas, Salvadora Santa Cruz**.-

N° 972: Declarar el cese por fallecimiento del agente **Pintos Eduardo Ramón**.-

N° 973: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente **Fernández Lezcano Mercedes**.-

N° 974: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional a la ex agente **Rojas María**.-

N° 975: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional a la ex agente **Sánchez Emilce Clides**.-

N° 976: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional a la ex agente **Hernández Ciprian**.-

N° 977: Modificar y reemplazar el año 2016 por 2017, en el visto de la Resolución N° 956.-

N° 978: Eximir del pago del impuesto automotor, al rodado dominio AA434DE.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Vice Intendencia

N° 061: Adjudicar la Contratación en forma Directa favor de la Firma “AIX CAFÉ BAR”.-

N° 068: Adjudicar la Contratación en forma Directa favor de la Firma “COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE SOCIEDAD ANONIMA”.-

N° 077: Adjudicar la Contratación en forma Directa favor de la Firma “DIKARO”.-

N° 081: Adjudicar la Contratación en forma Directa favor de la Firma “CERAMICA NORTE S.A”.-

N° 085: Adjudicar la Contratación en forma Directa favor de la Firma “ARANDU PINTURAS S.R.L.”.-

N° 089: Adjudicar la Contratación en forma Directa favor de la Firma LIBRERÍA “LA LLAVE DEL CHACO”.-

Secretaria de Desarrollo Comunitario

N° 061: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de LUIS MARCELO LIZARRAGA.-

Nº 062: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de MACELINO ROSA ALEGRE.-

Secretaria de Infraestructura

Nº 0165: Aprobar el trámite de Concurso de Precios AF Nº 124/17.-

Nº 0208: Aprobar el trámite de Contratación Directa, a favor de la Firma CARGDOZO, JORGE ARIEL.-

Secretaria de Ambiente

Nº 157: Rectificar la fecha mencionada en el primer párrafo del visto de la Disposición Nº 149.-

Nº 158: TRASLADAR, a la agente ALIDA ISABEL GONZALEZ.-

Secretaria de Transporte y Transito

Nº 117: ASIGNAR, como Inspector Motorista de la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial al Sr. GARRIDO HECTOR JAVIER.-

Nº 118: Adjudicar, la contratación en forma directa a la firma “PALERMO REPUESTOS”.

Nº 119: Aprobar el Concurso de Precios Nº 163/17.-

Nº 120: ASIGNAR la función de Inspector Infante de la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial a la Sra. RIOS CRISTINA.-

Nº 121: ASIGNAR la función de Inspector Infante de la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial a la Sra. BENÍTEZ LILIANA.

Nº 122: Adjudicar la contratación en Forma Directa de la Firma “CLAUDIA GRACIELA SIMONIT”.

Nº 123: Adjudicar la contratación en Forma Directa de la Firma “NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.”.

Resolución N° 966

Corrientes, 28 de Abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1596-S-15, Caratulado: “Subsecretaria de Obras Publicas- E/PLIEGO, Computo y Presupuesto-p/Licitación Privada N° 18/2015 Obra: “Playón Deportivo p/Usos Escolares B° 17 de Agosto- Calle Paul Groussac-2300-Corrientes –Capital” {Consta de dos (2) Cueros}, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado expediente recayó la Resolución Municipal N° 2630 de la fecha 13/11/15, cuya copia certificada obra a fojas 318/320, mediante la cual se aprueba la LICITACION PRIVADA OP N° 17/2015 y se adjudica a la Empresa: “TOWADA CONSTRUCCIONES” de Walter Daniel Tomsich, la ejecución de la Obra: “PLAYON DEPORTIVO PARA USO ESCOLAR PRIORITARIO BARRIO REPUBLICA DE VENEZUELA, CALLE MIGUEL SUSSINI N° 2500-CORRIENTES – CAPITAL”, conforme el Pliego de condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Formularios de Presentación Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos, obrantes a fojas 86/202 e Informe de la Comisión de Preadjudicación de fojas 315 y vta., autorizándose el pago en tal concepto por la suma total de \$ 786.695,89 (Pesos: Setecientos Ochenta y Seis Mil Seis Seiscientos Noventa y cinco con Ochenta y Nueve Centavos), pagaderos según certificación, por el concepto expresado en el Artículo 2° de la citada Resolución.-

Que, a fojas 321/323 obran el Contrato antes referenciado, formalizado ante la Escribanía Municipal, con la pertinente retención impositiva.-

Que, a fojas 325 obra nota del titular de la firma **TOWADA CONSTRUCCIONES**, adjudicatario de la Obra de referencia, por la que solicita la rescisión de común acuerdo del Contrato de obra suscrito en fecha 25 de Noviembre de 2015.-

Que, funda el requerimiento formulado en la circunstancia: “*de que por causas no imputables a esta Contratista, no se ha suscrito el Acta de Inicio de Obra, y habiendo transcurrido 15 meses desde la firma del Contrato; y ante los aumentos de Costo de Vida, Materiales y Mano de Obra, la ejecución de la Obra, por el monto adjudicado se ha tornado de imposible cumplimiento...*”.-

Que, a fojas 326 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento de conformidad a los términos del Artículo 1076 del Código Civil y Comercial y Art. 65 Inciso e) Última Parte de la Ordenanza N° 3581.-

Que, la normativa antes citada, autoriza el dictado de la presente.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Proyecto de Convenio de Rescisión de Mutuo Acuerdo, del Contrato de Locación de obra: “PLAYON DEPORTIVO PARA USO ESCOLAR PRIORITARIO BARRIO REPUBLICA DE VENEZUELA, CALLE MIGUEL SUSSINI N° 2500-CORRIENTES – CAPITAL”, adjudicada mediante Resolución Municipal N° 2630 de fecha 13 de Noviembre de 2015, a suscribir entre esta Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Empresa: **TOWADA CONSTRUCCIONES de Walter Daniel Tomsich**, el que obra como ANEXO I y que pasa a formar parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°: Encuadrar el procedimiento en los términos del Artículo 1076 del Código Civil y Comercial y Artículo 65°, Inciso e) última parte de la Ordenanza N° 3581 “Régimen Legal de las Obras Públicas Municipales”.-

Artículo 3°: Autorizar a Escribanía Municipal la formalización de lo dispuesto en el artículo 1° de esta Resolución.-

Artículo 4°: Autorizar la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Ejecución de Contrato.-

Artículo 5°: A través de la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, se harán las registraciones técnicas y contables derivadas de este acto administrativo.-

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Infraestructura.-

Artículo 7°: Girar copia de la presente a las Secretarías de: Economía y Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBRTO FABIAN RIOS

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RODRIGO MARTIN MORILLA

SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

CONVENIO DE RESCISION DE COMUN ACUERDO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Ing. Roberto Fabián Ríos, Documento Nacional de Identidad N°, el que fija domicilio legal en calle 25 de mayo N° 1178 de esta Ciudad, en adelante llamada **“LA MUNICIPALIDAD”**, y la empresa **“TOWADA CONSTRUCCIONES de Walter Daniel Tomsich”**, representada en este acto por el Señor, acreditando domicilio en calle N° de la Ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes, en adelante **“LA CONTRATISTA”**, a los Días del mes del año 2017, ACUERDAN en suscribir el presente Convenio de Rescisión de Obra, conforme las siguientes Clausulas y Condiciones , en el marco de la Ordenanza N° 3581 **“OBRA PUBLICA MUNICIPAL”**, Artículo 65°, Inciso e)-.

PRIMERA: **“LA CONTRATISTA”** en su carácter de adjudicataria de la Obra Pública Municipal: **“PLAYON DEPORTIVO PARA USO ESCOLAR PRIORITARIO BARRIO REPUBLICA DE VENEZUELA, CALLE MIGUEL SUSSINI N° 2500-CORRIENTES – CAPITAL”**, LICITACION PRIVADA OP N° 17/15, adjudicada por Resolución N°2630 de fecha 13 de Noviembre de 2015, del Departamento Ejecutivo Municipal, de **COMUN ACUERDO** con su comitente **“LA MUNICIPLIDAD”**, acuerdan la **RESCISION** del **“CONTRATO DE LOCACION DE OBRA”** (Obra Pública Municipal) citada.-----

SEGUNDA: **“LA CONTRATISTA”** RENUNCIA de modo expreso por el presente a reclamar a **“LA MUNICIPALIDAD”**: gastos improductivos, lucro cesante, intereses, daños y perjuicios que pueden ser consecuencia directa o indirecta de la rescisión de la obra citada, objeto de este Convenio; ni tampoco le dará derecho al pago de perjuicios o indemnización alguna por beneficios que hubiera podido obtener sobre la obra no ejecutada; como así también, renuncia en forma expresa y voluntaria , sin ningún tipo de reserva, a reclamar y percibir gastos directos o indirectos o cualquier otra indemnización y/o compensación , que puedan surgir como consecuencia directa o indirecta del acuerdo, como asimismo a todo reclamo judicial previo o posterior a la firma del Convenio de Rescisión.-----

TERCERA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder las Partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado , donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen en razón del presente Convenio; sometiéndose a los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Ciudad de Corrientes, renunciado a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.-----

En prueba de la aceptación y conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezado se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Resolución N° 969

Corrientes, 28 de Abril de 2017

VISTO:

La ausencia del Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Señor Pedro Ramón Lugo , se encuentra ausente temporariamente por motivos de salud.-

Que, a efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las tareas de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se hace necesario encargar la conducción de la misma a la Secretaria de Coordinación General Arquitecta Irma del Rosario Pacayut, para asegurar la continuidad de las gestiones administrativas del área.-

Que conforme a las facultades conferidas, se procede al dictado del presente acto administrativo.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESULEVE:

Artículo 1: Encargar la conducción de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hasta el restablecimiento del señor Pedro Ramón Lugo, a la Secretaria de Coordinación General Arquitecta Irma del Rosario Pacayut para asegurar la continuidad de las gestiones administrativas del área.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBRTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**